LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
REPÚBLICA DEL PERÚ

La República del Perú suscribió el Contrato de Préstamo 4724/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo, para que a través de la Contraloría General de la República (CGR) ejecute el Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública", y se propone utilizar parte de los fondos del financiamiento para contratar servicios de consultoría individual.

En el marco del indicado Proyecto, la CGR invita a consultores individuales elegibles a expresar su interés para prestar servicios como Especialista en Adquisiciones y Contrataciones, según el siguiente detalle:

-Título profesional en Administración, Economía, Ingeniería, Derecho, Contabilidad o carreras afines.
-Experiencia no menor de diez (10) años en el sector público peruano.
-Experiencia no menor de seis (06) años en áreas de adquisiciones, contrataciones, logística y/o abastecimiento en el sector público.
-Experiencia no menor de tres (03) años en procesos de contratación bajo políticas o normas de contratación con organismos multilaterales de crédito, con aplicación de los respectivos procedimientos administrativos y/o técnicos de los diferentes procesos de selección y contratación, dentro de esta experiencia debe haber realizado: LPN, LPI, adquisición de bienes, servicios de no consultoría consultorías individuales y de firmas.

Los consultores interesados podrán consultar mayor detalle en la página web: https://www.gob.pe/contraloria, Convocatorias del Estado, "BID" o ingresar al siguiente enlace:

Únete a nuestro equipo | Contraloría (contraloria.gob.pe)

Los consultores que cumplan con los requisitos mínimos solicitados, podrán enviar sus formularios de "Expresión de Interés" y "CV" hasta el **09 de enero de 2022** a la dirección electrónica: **contrataciones.proyectobid3@contraloria.gob.pe** con copia a **proyectobid3ue002@gmail.com**, indicando el asunto el nombre de la consultoría.

Se consideran como válidas solo aquellas expresiones de interés que se remitan a las direcciones electrónicas señaladas.